



**ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO UTA-LP-02-21
PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA EQUIPADA PARA LA U.T.A.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 8 de junio del año 2021, y habiéndose citado en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES**, personal de esta entidad y los participantes de la Licitación Pública Nacional número **UTA-LP-02-21 PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA EQUIPADA PARA LA U.T.A.** para celebrar el Acto de Fallo, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3) y 1.9) de las bases de esta Licitación Pública, así como lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 36 fracción II del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes; el procedimiento número **UTA-LP-02-21**, por contar con propuestas y con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios así como el punto 1.9) apartado B) de la convocatoria, para su sustanciación, por lo que se procederá a realizar el

ANÁLISIS:

El Dictamen Administrativo es realizado por el área contratante y el Dictamen Técnico por las áreas requirentes.

COMERCIALIZADORA QFT, S.A. DE C.V.

Cumple con los requisitos administrativos del 2 al 10 del punto 2.4 de la Convocatoria. En cuestión técnica, **NO** cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas de acuerdo a la NOM-034-SSA3-2013, respecto al apéndice A normativo en los siguientes puntos: A.2.1 no se mencionan las cantidades y medidas específicas por tipo de pacientes; A.2.6 Equipo de aspiración de secreciones fijo o portátil no se enlista dentro de su propuesta; A.2.11 Tanque de oxígeno fijo de por lo menos tres metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto y salida para humidificador no se enlista en su propuesta, por lo que **NO es aceptada**.



COMSA SEGURIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.

SÍ CUMPLE con los requisitos administrativos del 2 al 10 del punto 2.4 de la Convocatoria. Es **DESECHADA** su propuesta, debido a encontrarse fuera del techo presupuestal para la **partida única**.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes y servicios requeridos recae en las áreas requirentes, ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la contratación de los bienes solicitados, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas sólo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento y evaluación de la documentación administrativa.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el punto 1.9 apartado C) de la convocatoria del presente procedimiento se

RESUELVE:

ÚNICO: Se procede declarar como **DESIERTA** la licitación **UTA-LP-02-21** Con fundamento en el primer párrafo del artículo 59 de la Ley y lo señalado en el inciso b) del punto 1.10 de las bases del procedimiento.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será enviada a los participantes por medio de correo electrónico a las direcciones registradas de los mismos.



No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 13:13 horas del mismo día firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:


L.C.P. LIDIA PATRICIA SOSA VÁZQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C.P. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


LIC. LUZ DEL CARMEN PÁRAMO DE JUAMBELZ
REPRESENTANTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


M.D. CÉSAR LANDEROS LÓPEZ
ABOGADO GENERAL


C.P. PATRICIA VERÓNICA ACOSTA GUARDADO
UNIDAD AUDITORA DEL ÓRGANO DE CONTROL